

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA  
LECTURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

**VISTO**, el Informe N° 000010-2020-DLL-OJS/MC, de fecha 17 de septiembre de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.";

Que, el artículo 77 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.15 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el artículo 81 del Reglamento bajo comentario, señala que la Dirección del Libro y la Lectura es la unidad orgánica encargada de "elaborar, proponer, promover y ejecutar planes, programas, acciones y normas dirigidos a la promoción y difusión del libro, al fomento de la lectura, al desarrollo de la industrias editorial nacional y a la exportación del libro peruano";

Que, para ello, conforme lo establecido por el numeral 81.5 del citado artículo, la Dirección del Libro y la Lectura puede "promover certámenes para premiar obras literarias de autores nacionales, en los diversos géneros, así como las ediciones nacionales y en las categorías que considere pertinentes";

Que, en dicha línea, mediante Resolución Ministerial N° 0126-2017-MC, se crea el Premio Nacional de Literatura, el cual busca visibilizar el trabajo creativo de los autores y autoras peruanos; así como dinamizar el trabajo editorial;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, asimismo, la Resolución Ministerial señala que el Premio Nacional de Literatura considera seis (6) categorías: novela, no ficción, literatura en lenguas originarias, poesía, cuento y literatura infantil y juvenil; y que el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y Artes emite la Resolución que aprueba las Bases de cada edición del Premio Nacional de Literatura;

Que, con fecha 04 de febrero de 2020, se emitió la Resolución Viceministerial N° 030-2020-VMPCIC-MC, mediante la cual se aprobaron las Bases del Premio Nacional de Literatura edición 2020, considerando tres (3) categorías: 'Novela', 'No Ficción' y 'Literatura en Lenguas Originarias', la cual regula el proceso estableciendo los criterios para determinar qué obras literarias deber ser declaradas ganadoras, y señala como inicio de la convocatoria el 06 de febrero del presente año;

Que, con fecha 12 de agosto de 2020, se emitió la Resolución Viceministerial N° 000120-2020-VMPCIC-MC, mediante la cual se modificó el cronograma de las Bases del Premio Nacional de Literatura 2020 y se agregó información para que las postulaciones puedan ingresar únicamente de manera digital.

Que, el numeral XIII modificado de las Bases del Premio Nacional de Literatura 2020 estableció como nueva fecha límite para la inscripción virtual de postulaciones el día 17 de agosto de 2020;

Que, el punto 12.4 del numeral XII de las citadas Bases señala que la Dirección del Libro y la Lectura revisa las postulaciones presentadas mediante la Plataforma Virtual de Trámite y, en caso de que no cumplieran con los requisitos solicitados en las presentes bases, notificará y comunicará las mismas a través del sistema en línea, a fin de que realice la subsanación correspondiente en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles computados a partir del día siguiente la notificación;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000010-2020-DLL-OJS/MC del 17 de setiembre de 2020, la Dirección del Libro y la Lectura evidenció los expedientes que debían ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado en las categorías "Novela", "No Ficción" y "Literatura en Lenguas Originarias". Por lo que, corresponde que se emita la Resolución Directoral correspondiente;

En ese sentido, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Resolución Viceministerial N° 030-2020-VMPCIC-MC, que aprueba las Bases del Premio Nacional de Literatura – Edición 2020; y, la Resolución Viceministerial N° 00120-2020-VMPCIC-MC, que las modifica.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Consígnese la siguiente relación de expedientes APTOS para evaluación y calificación del Jurado del "Premio Nacional de Literatura – Edición 2020", en la categoría "Novela":

Nro	Postulante	Título de la obra	Autor	Procedencia
-----	------------	-------------------	-------	-------------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

1	EDITORIAL IPE E.I.R.L	EL ÁNGEL DEL ÁRBOL	CACERES VIZCARRA LUIS FELIPE	LIMA
2	EDITORIAL IPE E.I.R.L	EL ÁNGEL DEL ÁRBOL EN LAS TIERRAS DEL VIENTO	CACERES VIZCARRA LUIS FELIPE	LIMA
3	EDITORIAL IPE E.I.R.L	EL ÁNGEL DEL ÁRBOL EN EL MUNDO DE LAS SOMBRAS	CACERES VIZCARRA LUIS FELIPE	LIMA
4	SANCHEZ HERNANDEZ CESAR BALDOMERO	EL ATAÚD VOLADOR	SANCHEZ HERNANDEZ CESAR BALDOMERO	LIMA
5	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	ALGÚN DÍA ESTE PAÍS SERÁ MÍO	GALARZA PUENTE SERGIO	LIMA
6	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	LA MUJER SOVIÉTICA	SALVATIERRA INCA DANY RANDALL	LIMA
7	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	TIENE QUE HABER OTRO FINAL	NOLTENIUS AURICH CLARA MARIA SUSANNE	LIMA
8	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	HISTORIA DE UN BRAZO	SUMALAVIA CHAVEZ RICARDO ERNESTO	LIMA
9	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	CASSI, EL VERANO	CHAVEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LIMA
10	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	CEMENTERIO DE BARCOS	GUTIERREZ LLANTOY SIXTO ULISES	LIMA
11	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	SOLO VINE PARA QUE ELLA ME MATE	BECERRA ROMERO CARLOS JAVIER	LIMA
12	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	EL BIZCO DE LA CALLE ROMA	FREIRE SARRIA LUIS EDUARDO NICOLAS	LIMA
13	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	INTERRUPTUS	AGUIRRE VASQUEZ LEONARDO ALONSO	LIMA
14	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	ES MI VIDA	BARRIOS DE LA PUENTE FORTUNATA GUADALUPE MILAGROS	LIMA
15	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	EL CERCO BLANCO	SLOCOVICH PARDO IVAN MARCO	LIMA
16	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	NUNCA SEREMOS NORMALES	NÚÑEZ DEL ARCO VIDAL SILVIA	LIMA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA  
LECTURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"*

17	GATO VIEJO PRODUCCIÓN EDITORIAL S.A.C.	EMMA	ESPEZUA LARA EDSON OMAR	LIMA
18	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	LA PERRICHOLI. LA REINA DE LIMA	CUETO CABALLERO ALONSO	LIMA
19	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	ADIOS A LA REVOLUCION	ANGELES MENACHO FRANCISCO JAVIER	LIMA
20	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	MADRUGADA	RODRIGUEZ VELA ALEJANDRO GUSTAVO	LIMA
21	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	LA FAVORITA DEL INCA	TOLA PEDRAGLIO RAUL HUMBERTO	LIMA
22	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	ESTACION DELIRIO	RUIZ ROSAS CATERIANO MARIA TERESA OTILIA	LIMA
23	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	EL FUTURO ES UNA MÁQUINA QUE NUNCA SE APAGA	BENITES RENERIA ERICK IVAN	LIMA
24	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	EL IMPERIO DE LAS MAREAS	CASTAÑEDA AREVALO LUIS HERNAN	LIMA
25	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	MI MADRE SOÑABA EN FRANCES	CASTAÑEDA AREVALO LUIS HERNAN	LIMA
26	PESOPLUMA S.A.C.	ÁMOK	RONCAGLIOLO BERMUDEZ GIACOMO	LIMA
27	PARACAIDAS SOLUCIONES EDITORIALES S.A.C.	COMPÓRTENSE COMO SEÑORITAS	LUY DE ALIAGA KAREN LISSETTE	LIMA
28	PARACAIDAS SOLUCIONES EDITORIALES S.A.C.	LA VELOCIDAD DEL PÁNICO	FLORES HERRERA ARMANDO STUART	LIMA
29	AUSTERK PRODUCCIONES S.A.C.	ROJO	FERNANDEZ MEDINA LUCY MAGALY	LIMA
30	EL HIPOCAMPO PUBLICISTAS S.A.C.	ASÍ ASÍ NOMÁS	CILLONIZ DE LA GUERRA ANTONIO MIGUEL	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

31	ALETHEYA E.I.R.L.	UN ASUNTO FRÍO Y VULGAR	PINO ESPINOZA GUSTAVO EDUARDO	AREQUIPA
32	CASCAHUESOS EDITORES S.A.C.	LOS ÚLTIMOS DIOSES DEL OPIO	VASQUEZ CHIRE YURI JOSE CARLOS	AREQUIPA

**Artículo Segundo.-** Consígnese la siguiente relación de expedientes APTOS para evaluación y calificación del Jurado del "Premio Nacional de Literatura – Edición 2020", en la categoría "No Ficción":

Nro	Postulante	Título de la obra	Autor	Procedencia
1	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	¡NO RETIRO NADA!	DE BELAUDE DE CARDENAS ALBERTO	LIMA
2	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	PRIMERO MUERTA	ALVAREZ ARIAS LORENA MARIA	LIMA
3	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	NO TE MATO PORQUE TE QUIERO	ALVAREZ ARIAS LORENA MARIA	LIMA
4	ARTIFICE ASESORES PERIODISTICOS S.A.C	APUS MUSICALES. HÉROES DE LA CANCIÓN ANDINA PERUANA (VOL. I)	VADILLO VILA JOSE ANTONIO	LIMA
5	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	VIZCARRA. UNA HISTORIA DE TRAICIÓN Y LEALTAD	RIEPL CUPERSTEIN MARTIN WERNER	LIMA
6	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	LA BATALLA	GORRITI ELLENBOGEN GUSTAVO ANDRES	LIMA
7	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	LA GRAN ESTAFA DE LA FELICIDAD	YAMAMOTO SUDA JORGE MARTIN	LIMA
8	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	LA BRUJA DE LIMA	AMPUERO DEL BOSQUE FERNANDO PEDRO	LIMA
9	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	MÁS ALLÁ DEL MURO	BRACAMONTE FEFER EVA LORENA	LIMA
10	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	H & H	SIFUENTES QUINTANA MARCO	LIMA
11	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	K. O. P.P.K.	SIFUENTES QUINTANA MARCO	LIMA
12	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	EL ETERNO RETORNO	KAHHAT KAHATT FARID	LIMA
13	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	PERÚ CHICHA. LA MEZCLA DE LOS MESTIZAJES	ESPEZUA SALMON RUBEN DORIAN	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

14	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	YO SOY TU PADRE	MORAN VARGAS RICARDO	LIMA
15	EDITORIAL PLANETA PERU S.A.	HASTA AQUÍ LLEGAMOS	LLOSA VELEZ PEDRO JOSE	LIMA
16	FONDO DE CULTURA ECONOMICA DEL PERU S.A.	Y LA MUERTE NO TENDRÁ DOMINIO	GUERRERO PEIRANO LUZ VICTORIA	LIMA
17	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	CARTA AL TENIENTE SHOGUN	GAVILAN SANCHEZ LURGIO	LIMA
18	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	NO HEMOS ENTENDIDO NADA	SALAZAR CHACALTANA DIEGO IGNACIO	LIMA
19	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	HEMINGWAY DESCONOCIDO	ZEVALLOS VELARDE JOSE OMAR BENJALI	LIMA
20	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	LA CAIDA DE VELASCO	ZAPATA VELASCO GASTON ANTONIO	LIMA
21	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	ALGUN DIA TE MOSTRARE EL DESIERTO	CISNEROS SANCHEZ RENATO DANIEL	LIMA
22	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	¿A QUIEN LE IMPORTA?	MUÑOZ NAJAR ROJAS MARIA TERESA	LIMA
23	ESTACION LA CULTURA S.A.C.	A MANO UMBRÍA	LOPEZ DEGREGORI CARLOS ALBERTO	LIMA
24	EL HIPOCAMPO PUBLICISTAS S.A.C.	CRÍTICA & POÉTICA	CILLONIZ DE LA GUERRA ANTONIO MIGUEL	LIMA
25	JUAN GUTENBERG EDITORES IMPRESORES E.I.R.L.	EL RETORNO DE LOS RUNAS	SANCHEZ FERNANDEZ LUIS MANUEL	LIMA
26	CASCAHUESOS EDITORES S.A.C.	DE VIAJE AL FIN DE EUROPA	MONTESINOS TUBEE SUSANA CARMEN	AREQUIPA

**Artículo Tercero.-** Consígnese la siguiente relación de expedientes APTOS para evaluación y calificación del Jurado del "Premio Nacional de Literatura – Edición 2020", en la categoría "Literatura en Lenguas Originarias":

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS  
CULTURALES Y ARTESDIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA  
LECTURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

Nro	Postulante	Título de la obra	Autor	Procedencia
1	GRUPO PAKARINA S.A.C.	PARAWAYRAQ CHAWPINPI / ENTRE LA LLUVIA Y EL VIENTO	CORDOVA HUAMAN WASHINGTON	LIMA
2	GRUPO PAKARINA S.A.C.	ILLARIY	CORDOVA HUAMAN WASHINGTON	LIMA
3	BERNAOLA RIVAS RONY	T'ANIWI	PALOMINO GONZALES NIEL AGRIPINO	CUSCO
4	EDICIONES CONDORPASA E.I.R.L.	SIMI KAPCHIY	MAMANI BARRANTES FRANK YAHIR	HUANUCO

**Artículo Cuarto.**- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)), y notifíquese a los involucrados.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**